

**COLEGIO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LAGOS**  
**“La Verdad y el Saber Unidos”**  
Tels. (01 474) 742-33-59 Y 746-50-90

**REGLAMENTO DE ESTUDIANTES(AS)**  
**SECCION PRIMARIA**  
**CICLO ESCOLAR 2018-2019**

***“Formar hombres y mujeres libres y comprometidos  
consigo mismos y con los demás”***

## **Historia**

El Colegio de Educación Integral de Lagos CEDILAG, abrió sus puertas en Julio de 1986, nace de la inquietud de tres profesionistas laguenses del diseño de un proyecto a la vanguardia que dé respuesta a las necesidades educativas y algo más a la sociedad laguense, con la finalidad de llevar a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje de manera lúdica, con entusiasmo, alegría y responsabilidad.

Inicialmente en 1986 surge con los niveles de pre-escolar y maternal, en 1991 inicia con la Educación Primaria, en 1994 al ver a petición de la comunidad y de los mismos estudiantes se inicia la educación Secundaria. Actualmente en el 2002 se ampliaron los horizontes de educación y se integró el Bachillerato general a la Institución.

## **Misión**

Crear un ambiente de motivación para el aprendizaje, en el que el estudiante desarrolle habilidades y capacidades necesarias para aplicar lo aprendido a nuevas situaciones, logrando en forma constante un equilibrio armónico e integral con su propio ser.

## **Visión**

Ser la mejor opción educativa de la región, caracterizada por su excelencia académica a la vanguardia, que desarrolla personas capaces de aprender por sí mismas a lo largo de su vida.

## **Filosofía**

La filosofía educativa del CEDILAG se encuentra basada en las corrientes humanistas, entendiendo el término “humanista” bajo la concepción del filósofo Maritain, que lo define como un intento de convertir al hombre en más verdaderamente humano y a manifestar su grandeza original haciéndole participar de todo lo que puede enriquecerle en la naturaleza y en la historia, resguardando siempre la dignidad del ser humano.



**COLEGIO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LAGOS**  
**“La Verdad y el Saber Unidos”**  
Tels. (01 474) 742-33-59 Y 746-50-90

Promover la creación de una comunidad académica a la vanguardia, buscando siempre el desarrollo de los estudiantes por medio de la excelencia académica y desarrollo humano.

Formar seres humanos capaces de responder satisfactoriamente a las necesidades de su entorno, provocando el apetito por el conocimiento, la vida armónica en comunidad, el amor por nuestra cultura y las artes, y sobre todo fomentando la **responsabilidad y la justicia social**.

## Valores

**Respeto:** A sí mismos y a los demás. Respetando la diversidad y trabajando la tolerancia.

**Honestidad:** Como valor indispensable para el éxito.

**Responsabilidad:** Siendo conscientes que somos miembros de una sociedad, promoviendo la responsabilidad social, la solidaridad y sobre todo coadyuvando con aquellas asociaciones locales y regionales de apoyo a grupos vulnerables.

**Puntualidad:** Como cualidad ineludible del ser humano.

**Limpieza:** Como principio de orden.

**Gratitud:** Con sentido de humildad y sencillez.

## De los Derechos y Obligaciones

Cuando una familia inscribe a su hijo/a en el CEDILAG, ambos contraen la obligación de aceptar y cumplir sus reglamentos tanto académicos como administrativos, y de la misma manera ambas partes (estudiante y familia), forman parte de la familia CEDILAG, por lo que se espera su participación activa y entusiasta en las reuniones y actividades organizadas por la institución.

1.- **El horario de labores escolares.** Las labores escolares se realizan de lunes a viernes. La entrada será los **días lunes a las 7:45 hrs., de martes a viernes a las 8:00 hrs., la salida de lunes a viernes a las 14:00 hrs.**

Como parte de su desarrollo integral los estudiantes deberán cursar cuando menos dos academias vespertinas. Por lo tanto el horario de salida de lunes a Jueves de las academias será a las 15:45 hrs. (según las academias elegidas).

2.- **Puntualidad.** La puntualidad como valor primordial del ser humano deberá ser observado por los estudiantes del Colegio, por lo que el estudiante deberá cumplir con cabalidad los horarios de entrada y salida, cualquier falla a esta se verá reflejado en la boleta de calificaciones.



**COLEGIO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LAGOS**  
**“La Verdad y el Saber Unidos”**  
Tels. (01 474) 742-33-59 Y 746-50-90

Para el horario académico de salida se otorgan 20 min. de tolerancia 14:20; para los horarios de Academia, debido a que tanto el/la estudiante como los/las docentes se encuentran cansados, la tolerancia es de 15 minutos, 16:00 hrs.

El incumplimiento a esta normatividad, será motivo de una consecuencia económica de \$20 pesos por cada diez minutos de retraso por estudiante, a la tercera sanción el/la estudiante puede ser suspendido por un día de la Academia, lo cual se vera reflejado en su boleta de calificaciones.

3.- Las **Ausencias**. Para que una ausencia sea justificada, los/las estudiantes deberán entregar un escrito al docente titular del grupo donde la justifique. Éste escrito deberá contener la **firma** de los **padres o tutores** y obtener la **anuencia del Coordinador**. Una **ausencia justificada** permite que el/la docente otorgue al estudiante la oportunidad de recuperar por medio de trabajo o examen lo que por inasistencia haya perdido.

La Justificación de ausencia sólo **procede por enfermedad** (presentando la constancia médica) o **por causa grave**, firmada por los padres o tutores. La fecha límite para presentar la justificación será de **tres días hábiles**, a partir de que el estudiante(a) asista a clases.

4.- **Ausencia prologada sin Justificación**. Si un estudiante(a) falta a clase por un período de 10 días hábiles consecutivos, sin previo aviso, podrá darse de baja.

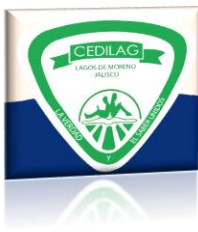
5.- El/la estudiante deberá **permanecer en el Colegio** durante el horario de las labores escolares. En caso de necesidad de ausentarse en medio de la jornada escolar, se requiere permiso justificado del padre/madre o tutores, además de la anuencia del Coordinador o Director.

Todo estudiante que salga de la Institución sin autorización será acreedor a una sanción, que podrá ser desde la suspensión mínima de un día, hasta la suspensión definitiva de la Institución.

6.- Durante el horario escolar el estudiante **no podrán pedir, ni recibir** de persona alguna comida, tareas, cuadernos, libros, prendas o trabajos **olvidados en casa**. Cualquier caso especial deberá ser autorizado por el/la Coordinadora del área o el/la Directora de la Institución. Lo anterior para promover la responsabilidad.

7.- Los **salones** de clase **NO SE ABRIRÁN por la tarde** para recoger útiles olvidados. Esta medida es para favorecer los hábitos de responsabilidad.

8.- En caso de encontrar **objetos extraviados**, el estudiante deberá entregarlo a su Coordinación o bien al área administrativa, quienes lo resguardarán hasta que él o la



**COLEGIO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LAGOS**  
**“La Verdad y el Saber Unidos”**  
Tels. (01 474) 742-33-59 Y 746-50-90

propietario(a) lo solicite. El resguardo será por un tiempo máximo de una semana, pasado éste lapso el objeto pasará al área de donación o lo que determine la Institución.

9.- El/la alumna deberá cumplir con **cualquier actividad extracurricular, práctica académica o representación institucional** que le sean solicitados por su coordinación, pueden ser: desfiles, peregrinaciones, actos cívicos, realización de los honores a la bandera. La ausencia de participación podrá repercutir en la correspondiente calificación.

### **De las evaluaciones y boletas**

8.- El estudiante deberá presentar todos y cada uno de sus **exámenes TRIMESTRALES** en las fechas señaladas. Si por razones de salud **no se presenta al examen**, deberá traer una constancia médica y a su regreso presentará los exámenes correspondientes. En los casos en que no se presenten por cualquier otra razón no justificada, no tendrá derecho a examen en fecha posterior obteniendo NP equivalente a cero.

9.- Para poder tener derecho a la evaluación TRIMESTRAL, el estudiante(a) debe tener **el 80% de asistencias**.

10.- Las **Academias** forman parte de su formación y evaluación integral, por lo que deberán asistir y cursarlas satisfactoriamente. Lo cual se verá reflejado en sus boletas de calificaciones en las asignaturas correspondientes.

11.- Los criterios para evaluar serán entregados con anticipación por el/la docente correspondiente, la cual deberá considerar el trabajo diario, disciplina, tareas, proyectos y exámenes.

12.- La **boleta de calificaciones** es un medio de información entre los padres o tutores sobre la situación escolar del estudiante(a).

13.- Una constancia de calificaciones serán entregadas cada TRIMESTRE en reunión de padres de familia, una vez recibida deberán **firmar** de enterados. Cualquier duda, aclaración o desacuerdo en las notas, previa cita, podrán entrevistarse con el/la Docente, Coordinador o Director, respectivamente.

14.- **Cualquier alteración o falsificación** en la boleta de calificaciones, documento, firma de enterado o llamada telefónica por parte del estudiante(a), será sancionado con un **cinco** en conducta, además podrá ser suspendido temporal o definitivamente del Colegio, según la gravedad de la falta.



**COLEGIO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LAGOS**  
**“La Verdad y el Saber Unidos”**  
Tels. (01 474) 742-33-59 Y 746-50-90

15.- **I.- La asistencia.** Los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria deberán cubrir al menos 80% de asistencia durante el ciclo escolar. En caso de presentarse alguna situación extraordinaria o de fuerza mayor que interrumpa la prestación del servicio educativo, o bien, que le impida al alumno asistir a la escuela, las autoridades educativas y escolares en el respectivo ámbito de sus competencias tomarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los aprendizajes esperados establecidos en el ACUERDO 12/10/17.

**III.- En la Educación primaria:** El alumno acreditará cada grado escolar según los criterios que se describen a continuación:

- a) Primer grado se acreditará con al menos el 80% de asistencia.
- b) Segundo grado se acreditará con:
  - Al menos el 80% de asistencia;
  - Calificaciones aprobatorias en Lengua Materna y Matemáticas;
  - Un Nivel de Desempeño mínimo de II, en al menos dos de las áreas de Desarrollo Personal y Social, y
  - Un Nivel de Desempeño mínimo de II, en al menos dos clubes de Autonomía Curricular.
- c) Tercero, cuarto, quinto y sexto grados se acreditarán con:
  - Al menos el 80% de asistencia;
  - Calificaciones aprobatorias en Lengua Materna y Matemáticas;
  - Promedio general de 6 en el resto de asignaturas de los campos de Formación Académica;
  - Un Nivel de Desempeño mínimo de II, en al menos dos de las áreas de Desarrollo Personal y Social, y
  - Un Nivel de Desempeño mínimo de II, en al menos dos clubes de Autonomía Curricular.

## **De la Disciplina y el Orden**

### **Reglas Generales**

16.- **La calificación de conducta** es el medio por el cual se informa del comportamiento del estudiante dentro del Colegio, en sus cercanías, en las actividades extra-escolares en la que se participe como representante del Colegio, así como a cualquier hora y espacio donde porte el uniforme, por lo que cualquier falta en de buen comportamiento atraerá las consecuencias que marca el presente reglamento.

17.- El **respeto y la buena conducción hacia** el personal administrativo, docentes, compañeros, buen uso de material de trabajo (personal o ajeno), mobiliario e instalaciones; así



**COLEGIO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LAGOS**  
**“La Verdad y el Saber Unidos”**  
Tels. (01 474) 742-33-59 Y 746-50-90

como todo lo que se refiere al orden, respeto y disciplina, define el comportamiento del estudiante(a) e influye en la calificación correspondiente.

18.- La violación o incumplimiento a cualquiera de los puntos que éste Reglamento de Estudiantes señale, será motivo de una sanción que puede ir desde una llamada de atención verbal, hasta la baja definitiva del estudiante.

Por cada comportamiento determinado como **falta disciplinaria**, él o la estudiante será acreedor(a) a un **reporte de conducta** por escrito.

Al acumular **tres reportes de conducta** el estudiante obtendrá un **cinco** en el apartado de conducta, lo que significa una sanción en la conducta, deberá ser reportado por el/la docente al Coordinador, y en su caso, al Director/a.

Cuando sea sancionado con un **cinco** en conducta, se procederá así:

- a) **Primer cinco:** se suspenderá un día y los padres o tutores se entrevistarán con el docente como requisito para que pueda regresar a clases. Los padres, estudiantes y docentes plantearán las estrategias y acciones a seguir para evitar se vuelva a repetir la conducta sancionada.
- b) **Segundo cinco:** los padres o tutores se entrevistarán con el/la Docente y el Coordinador y, será merecedor de una separación temporal del Colegio.
- c) **Tercer cinco:** los padres o tutores se entrevistarán con el Director y será dado de baja del Colegio.

18.- En caso de **falta grave**, no es necesario observar el procedimiento anterior. El Consejo Directivo deberá resolver la sanción, tomando en cuenta la gravedad del acto, el historial académico y disciplinario del estudiante y sobre todo la re-incidencia en actitudes de ese tipo.

### **Normatividad y faltas disciplinarias**

19.- El estudiante(a) deberá **evitar durante el horario de clases:** los gritos, la música o los ruidos en general, permanecer en los corredores, el uso de balones en salones y pasillos, ya que ello molesta el buen desarrollo de las actividades académicas. La violación por parte de un estudiante a éste precepto le será acreedor a una sanción por la falta disciplinaria.

20.- **El salón es un lugar de trabajo académico, formal y serio**, por lo que no está permitido comer, beber o masticar chicle dentro de ellos; ni hacer cualquier tipo de actividades que alteren el orden y la disciplina.



**COLEGIO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LAGOS**  
**“La Verdad y el Saber Unidos”**  
Tels. (01 474) 742-33-59 Y 746-50-90

21.- El estudiante(a) es **responsable del cuidado de las instalaciones**, mobiliario (mesas, sillas, pizarrón, paredes, ventanas, baños, etc.) de la Institución. En caso de algún daño causado por el estudiante, deberá resarcirlo y/o cubrir el costo total del mismo.

22. **Durante el recreo él o la estudiante deberá:**

- a) Permanecerá en las áreas asignadas para ello,
- b) Deberán atender las indicaciones de los/las docentes encargadas de la vigilancia o de cualquier otro personal del Colegio,
- c) Participar en los juegos que los/las docentes organicen.
- d) Por seguridad, mientras el estudiante esté jugando, deberá evitar consumir alimentos.

Al término del recreo las/los estudiantes pasarán en orden a sus salones y por ningún motivo podrán seguir comprando en la tienda escolar o consumiendo alimentos.

23.- **En todo momento** los estudiantes deberán evitar correr, usar balones o realizar juegos bruscos **en los corredores y en el patio de recepción.**

24.- Por seguridad y por disciplina, **no es permitido traer juguetes al Colegio**, en caso de traerlo le será consignado por el/la Docente o Coordinador/a, y solamente al padre o tutor podrán solicitar su devolución. La reincidencia a éste precepto provocará una falta disciplinaria en el expediente del estudiante.

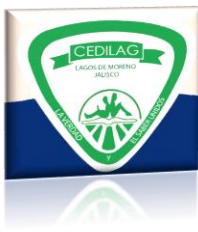
25.- Los estudiantes no podrán vender artículos de cualquier índole dentro del Colegio, salvo autorización expresa por el/la coordinadora o director/a.

### **De las faltas graves**

26.- Una de las tareas más importantes de la educación son los buenos modales y el respeto, por lo que los y las alumnas (os) deberán comportarse como dignos integrantes de ésta comunidad académica.

27.- En el Colegio son consideradas como **faltas graves** de los estudiantes (as):

- a) Traer objetos peligrosos,
- b) Incurrir en acciones que pongan en riesgo su integridad física y la de los demás.
- c) Traer y usar aparatos electrónicos en clases. (Celulares, reproductores de música, video juegos o cualquier objeto de valor). Estos serán consignados por cualquier



**COLEGIO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LAGOS**  
**“La Verdad y el Saber Unidos”**  
Tels. (01 474) 742-33-59 Y 746-50-90

- autoridad del Colegio, así mismo, el Colegio y los/las docentes no se hacen responsables en caso daño o pérdida del aparato electrónico,
- d) De la misma manera, el tomar video, grabaciones o fotografías sin autorización,
  - e) Las faltas de respeto, las agresiones físicas y verbales, las palabras altisonantes y señas obscenas a los compañeros/as y/o al personal del Colegio. Cualquiera de estas actitudes serán sancionadas severamente, dependiendo de la gravedad la sanción puede ir desde la llamada de atención verbal hasta la suspensión temporal o definitiva del Colegio.
  - f) Hacer mal uso del e-mail, messenger, facebook, instgram, twitter, etc., para dañar la reputación, estima o sentimientos de algunos de sus compañeros/as, personal docente, administrativo o directivo del Colegio, será sancionado desde un reporte hasta la suspensión definitiva de la Institución, dependiendo de la gravedad de la falta.
  - g) Hurto comprobado y el robo de exámenes amerita suspensión temporal o definitiva del Colegio.
  - h) Cometer fraude en exámenes y/o tareas (plagio).
  - i) Falsificación de firmas, alteración o falsificación de documentos oficiales, institucionales o de sus padres o tutores.

28. Cualquier caso no previsto dentro del presente Reglamento, deberá ser resuelto por el Consejo Directivo del Colegio.

### **Del Uniforme y buena presentación**

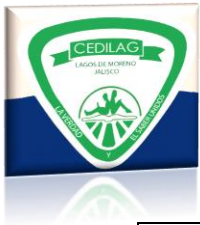
29.- La o él estudiante deberá presentarse al Colegio en forma correcta, aseado(a) y peinado(a) por respeto a sí mismos y a los demás.

30.- **El uniforme es obligatorio para todos.** Para acceder y permanecer en el Colegio el estudiante deberá portar el uniforme completo y limpio durante todo el horario escolar.

31. El Uniforme es el siguiente

<b>Uniforme diario</b>		<b>Uniforme deportivo</b>	
<b>Niñas</b>	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	<b>Niños</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Jumper.</li><li>▪ Playera blanca con escudo oficial.</li><li>▪ Suéter con escudo oficial.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Pantalón de vestir oficial.</li><li>▪ Playera blanca con escudo oficial.</li><li>▪ Suéter con</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Playera deportiva.</li><li>▪ Pants o conjunto deportivo CEDILAG.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Playera deportiva.</li><li>▪ Pants o conjunto deportivo CEDILAG.</li></ul>





**COLEGIO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LAGOS**  
"La Verdad y el Saber Unidos"  
Tels. (01 474) 742-33-59 Y 746-50-90

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Calcetas verdes.</li><li>▪ Zapato negro colegial de agujeta.</li><li>▪ Coleta y moño o listón blanco.</li></ul>	<p>escudo oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Calcetín blanco.</li><li>▪ Zapato negro colegial de agujeta.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Chamarra deportiva.</li><li>▪ Tenis deportivos blancos.</li><li>▪ Coleta y moño o listón blanco.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Chamarra deportiva.</li><li>▪ Tenis deportivos blancos.</li></ul>
---	---	--	---

32. **En época invernal**, la dirección autoriza el uso de chamarra oficial CEDILAG.

33. **Los hombres** deben presentarse peinados, con corte de pelo escolar; no se permiten melenas, coletas, picos, tintes, decoloraciones en el cabello, aretes, cachuchas, etc.

34. **Las mujeres** deben presentarse peinadas de coleta con listón o moño blanco; no se permiten tintes, decoloraciones del cabello, uñas de acrílico o pintadas, ni uso de maquillaje y por seguridad deberán portar aretes pequeños.

### **De las obligaciones de los padres de familia**

35. Los padres, tutores o persona que ellos designen, **deberán recoger al estudiante puntualmente** después de las actividades escolares y en el lugar adecuado. En caso de que repetidas ocasiones faltaran a este deber, además de la sanción pecuniaria correspondiente, serán llamados a entrevista con el Coordinador o Director.

36. Los padres, tutores o persona que ellos designen deberán **asistir a las juntas del Colegio** cuando la Dirección, la Coordinación o alguno de los docentes lo solicite, con una actitud de atención y respeto. La ausencia sistemática a dichas solicitudes será **indicativo de poco interés** hacia la formación de su hijo/a, lo que podría ocasionar una sanción o la no inscripción al curso siguiente.

37. En horarios escolares los Padres o tutores no podrán ingresar al interior del Colegio, ni dirigirse a los salones y áreas de recreo, sin autorización.

38.- Si los padres o tutores requieren una entrevista o servicio para **asuntos administrativos**, deberá tratarse **en el horario de las 8:00 y 14:00 hrs.** en la recepción del Colegio. Si requiere tratar **asuntos académicos** con los docentes, coordinador o director, deberá solicitar la **cita correspondiente**. Lo anterior para dar un mejor servicio y evitar esperas innecesarias.



**COLEGIO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LAGOS**  
**“La Verdad y el Saber Unidos”**  
Tels. (01 474) 742-33-59 Y 746-50-90

39. Los papás o tutores firmarán y **enviarán oportunamente todos los talones** de enterados de cualquier comunicación del Colegio. De no ser así, el estudiante al tercer día de incumplimiento, no podrá entrar a clases, sino hasta que lo presente firmado.

40. En cada actividad del Colegio los padres o tutores son también responsables de respetar, cuidar y mantener limpio y en buen estado el Colegio.

41. Por salud y disposiciones de las autoridades sanitarias, **no se permite fumar** dentro de las instalaciones del Colegio.

42. Es obligación de los padres de familia o tutores **estar pendiente de los avisos y calendarios** de actividades de sus hijo/as.

43. Los Padres de familia o tutores deberán realizar los pagos correspondientes por el servicio educativo que presta el Colegio. Los **pagos mensuales por conceptos de colegiaturas deberán realizarse** dentro de los primeros **10 días de cada mes**.

44. Es obligación de los padres o tutores estar al corriente de sus pagos de colegiatura. El incumplimiento de ésta obligación por más de **2 mensualidades, podrá ser motivo de suspensión temporal o definitiva** del servicio escolar al estudiante.

45.- Para solicitar cualquier **constancia o documento** expedido por el Colegio, el estudiante deberá estar al corriente en los pagos de colegiaturas.

46. Los padres o tutores deberán notificar a Coordinación si su hijo/a padece alguna enfermedad crónica y/o si requiere de algún tratamiento de salud especial. Éste deberá estar soportado por el dictamen médico.

47. Los padres de familia o tutores son parte integrante de la formación escolar del estudiante(a), por lo que deberán participar en las actividades extraescolares que organice el Colegio. *El CEDILAG lo conformamos todos.*

48. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento deberá ser resuelta por el Consejo Directivo de la institución.

49. Recomendaciones para padres/madres o tutores:

- a) **Evitar** comprar a los niños/as **artículos tóxicos**.



**COLEGIO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LAGOS**  
**“La Verdad y el Saber Unidos”**  
Tels. (01 474) 742-33-59 Y 746-50-90

- b) **Al llegar tarde** (después de las 8:00 am), por seguridad los papás no **deberán dejar al estudiante(a) en la puerta**, el Colegio no se hace responsable de la seguridad del estudiante(a), ya que no habrá personal que se encuentre al pendiente de los/las estudiantes que lleguen tarde.
- c) **Revisar las mochilas**, para que los/las estudiantes traigan al Colegio solamente los útiles necesarios para su trabajo escolar. Está prohibido que traigan juguetes o cualquier objeto que distraiga su atención.
- d) **Evitar** que su hijo/a (a) **permanezca sin actividad por la tarde dentro del Colegio**.
- e) **Inculcar a su hijo/a(a) respeto y cariño por el Colegio, autoridades, empleados/as** y compañeros/as. Poco puede hacer el Colegio sin el apoyo de la familia.
- j) **Tener cuidado del uso** que hacen sus hijo/as del e-mail, messenger, facebook y cualquier actividad realizada por medio **de Internet**, ya que sabemos que alguna información que se presenta no es apta para la edad de sus hijo/as/hijas.
- k) Cuidar de que sus hijo/as **no traigan objetos de valor** (joyas, juegos o aparatos de reproducción, teléfonos, etc.), **el Colegio no se hace responsable de los daños, pérdida o robo de los mismos**.